

MINISTERIO PÚBLICO

Dan por concluidos nombramientos, nombran y designan fiscales en los Distritos Fiscales del Callao, Ventanilla y Lima Este**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 007-2020-MP-FN**

Lima, 9 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 531-2019-MP-FN y N° 1352-2019-MP-FN, de fechas 15 de marzo y 11 de junio de 2019; respectivamente, se nombró al abogado Nellino Oviedo Bautista Raymundo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra el Crimen Organizado.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscal de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentando en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo informado con los oficios N°s. 04, 05, 06-2020-FECOR-CALLAO-E3-MP-FN y el informe N° 01/2020-E3-FECOR-CALLAO, suscritos por la abogada Roxana Madeleine Jáuregui Soto, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, designada en el Despacho Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra el Crimen Organizado; así como a su propuesta de reemplazo, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley; y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Nellino Oviedo Bautista Raymundo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao y su designación en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra el Crimen Organizado, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 531-2019-MP-FN y N° 1352-2019-MP-FN, de fechas 15 de marzo y 11 de junio de 2019; respectivamente.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Junior Gerson Cruz Cilio, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ventanilla y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mi Perú, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3312-2017-MP-FN, de fecha 14 de septiembre de 2017.

Artículo Tercero.- Nombrar al abogado Junior Gerson Cruz Cilio, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra el Crimen Organizado.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales del Callao y Ventanilla, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano,

Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1844045-1

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 008-2020-MP-FN**

Lima, 9 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la abogada Bethy María Espinoza Rivas, Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Este, como Coordinadora de las Fiscalías Provinciales Corporativas Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familia de Lima Este, Distrito Fiscal de Lima Este.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1844045-2

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES****Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. la apertura y traslado de oficinas bajo la modalidad de agencias en el departamento de Lima****RESOLUCIÓN SBS N° 5916- 2019**

Lima, 13 de diciembre de 2019

EL INTENDENTE GENERAL DE MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. (en adelante, la Caja) para que esta Superintendencia le autorice la apertura de una oficina, bajo la modalidad de agencia, ubicada en el departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Directorio de fecha 25.10.2019, dicho órgano de dirección aprobó la modificación de la Programación Anual de Oficinas para el año 2019, incluyendo la apertura de, entre otras, la agencia objeto de la presente autorización, y que ello fue ratificado en la sesión de Directorio indicada;